



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000534 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10.1 AGO 2012

VISTO:

La Carta Nº 30-2012/CONSORCIO SHEKINARAF A & RUIZ PUELLES, de fecha 10 de Junio del 2012; Informe Nº 1289-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRI-SGO- AFCC, de fecha 05 de Julio del 2012; Informe Nº 1583-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Julio del 2012, y Proveído de fecha 23 de Julio del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Noviembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 013-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAF A & RUIZ PUELLES, para la Ejecución de la Obra "ELECTRIFICACION DEL AA.HH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 711,321.74 (SETECIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS VEINTIUNO CON 74/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES.

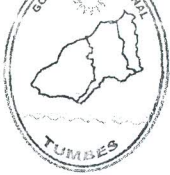
Que, mediante Carta Nº 30-2012/CONSORCIO SHEKINARAF A & RUIZ PUELLES, de fecha 10 de Junio del 2012; el Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAF A & RUIZ PUELLES, solicita la Recepción de la Obra "ELECTRIFICACION DEL AA.HH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", debido a que se ha culminado los trabajos adicionales al 100%, como consta en el cuaderno de Obra en su segundo Tomo Folio Nº 20, su Asiento Nº 72.

Que, mediante Informe Nº 1289-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRI-SGO- AFCC, de fecha 05 de Julio del 2012; el Inspector de Obra hace de conocimiento la culminación y Recepción de la Obra "ELECTRIFICACION DEL AA.HH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", asimismo da a conocer que mediante Asiento 71 Folio 19 del Cuaderno de Obra, la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAF A & RUIZ PUELLES, a través del Ingeniero Residente comunica que los trabajos de la Obra se han culminado al 04 de Julio del 2012, esperando el Acta de Inspección pruebas y energizamiento de las redes que realizara ENOSA, por lo que en virtud del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita la conformación del comité de recepción de la mencionada Obra, precisando que el Inspector de Obra ha verificado la culminación de los trabajos dejando constancia en el cuaderno de Obra.

Que, mediante Informe Nº 1583-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Obras indica que habiendo el Inspector de Obra informado la culminación de la Obra "ELECTRIFICACION DEL AA.HH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES" al 100%, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAF A & RUIZ PUELLES, por lo que de conformidad con el art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dicho Sub Gerente de Obras alcanza su propuesta de Designación de Comité de Recepción de Obra, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- ING. OLMEDO EFREN QUISPE GUINONES, Presidente.
- ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, Miembro.
- ING. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Miembro.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000534 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10.1 AGO 2012

Que, mediante proveído de fecha 23 de Julio del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 1583-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Designación del Comité de Recepción de la Obra "ELECTRIFICACION DEL AA.HH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES"; Integrado por los siguientes profesionales:

- ING. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES Presidente.
- ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO Miembro.
- ING. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA Miembro.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el residente anotara tal hecho en el cuaderno de Obra y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no menor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente....En un plazo no menor de (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de instalaciones y equipos...."

Que, del análisis de lo Informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se concluye que es procedente la Designación del Comité de Recepción de la Obra "ELECTRIFICACION DEL AA.HH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente.

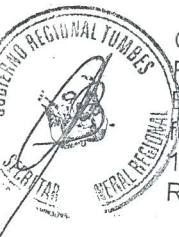
Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "ELECTRIFICACION DEL AA.HH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales:

- ING. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES Presidente.
- ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO Miembro.
- ING. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA Miembro.

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S Nº 184-2008-EF





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº 00000534 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

ADM. II ALBERTO YIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 10 1 AGO 2012

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a los Miembros de Comité de Recepción, Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAFA & RUIZ PUELLES, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Cordova Paker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA